

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio 2021

I.- Identificación de la entidad:

Denominación: FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Domicilio social: C/ GARCIA MORATO, 24
Municipio: Las Palmas de Gran Canaria
Código Postal: 35002
Teléfono: 928-252626
Fax:
C.I.F.: G-35992940
Número de Inscripción Registro de Fundaciones Canarias: Nº 260

II.- Patronos:

Incorporaciones durante el ejercicio: 0
Bajas durante el ejercicio: 0
Número de Patronos: 10

III.- Actividades desarrolladas y servicios prestados:

Es una Fundación Canaria, que persigue, los fines de interés general que se especifican en el artículo 5º de sus Estatutos, si bien su finalidad base es la investigación, análisis, estudio, detección e identificación de colectivos en grave riesgo o en situación de exclusión social o simple discriminación; y sus objetivos se centran en ser una Organización No Gubernamental, laica y sin ánimo de lucro, formada por ciudadanas y ciudadanos que trabajamos en la Cooperación Internacional para el Desarrollo, bajo los principios de sostenibilidad y acción participativa. Nuestro equipo está formado por técnicos expertos en Cooperación Internacional para el Desarrollo y profesionales y expertos de diversas áreas (Salud, agua, agricultura, medioambiente, educación, economía, sociología, derecho) que realizan el diagnóstico, la evaluación y la supervisión continua de los proyectos en el terreno. También contamos con una red de voluntarias y voluntarios, personas como tú que dedican su tiempo libre a apoyar nuestras acciones. Financiemos nuestros proyectos por medio de subvenciones y ayudas de las Instituciones públicas del Estado y gracias a las donaciones y contribuciones privadas. Las actividades culturales y los diversos eventos solidarios que organizamos cada año aportan una ayuda económica inestimable para los proyectos que llevamos a cabo.

MEMORIA DE ECONÓMICA

Ejercicio 2021

- a) **Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. También deberán indicarse los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.**

	Artículo	Renta total	Ingresos	Gastos	Gastos Comunes (*)
EXENTAS					
Donaciones	6	29.947,30	175.361,40	912.995,29	
Subvenciones y otros ingresos	6		767.581,19		0,00
Otras actividades	7	9.499,71	15.856,35	6.356,64	
Resultados financieros	7	-360,79	0,00	360,79	
Total		39.086,22	958.798,94	919.712,72	0,00
SUJETAS					
Total		0	0	0	0
TOTAL RENTAS ENTIDAD		39.086,22	958.798,94	919.712,72	0,00

(*) Criterio proporcional de aplicación a rentas no exentas según proporción ingresos no exentos/ingresos totales

- b) **Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material.**

PROYECTOS O ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
	Actividad cooperación y desarrollo		
INGRESOS	958.798,94		
Ventas y otros ingresos	15.856,35		
Subvenciones	767.581,19		
Donaciones	175.361,40		
Ingresos financieros	0,00		
GASTOS	919.712,72		
Gastos de personal	459.382,61		
Servicios exteriores	447.840,49		
Gastos financieros	360,79		
Dotaciones a la amortización	5.756,08		
Otros resultados	6.372,75		
INVERSIONES			

- c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas.**

La Fundación no ha obtenido rentas de las descritas en el artículo 3.2º de la Ley, es decir:

- ☆ Rentas de explotaciones económicas
- ☆ Rentas derivadas de transmisión de bienes o derechos de su titularidad (salvo transmisión onerosa de inmuebles en los que se desarrolle actividad propia o finalidad específica, siempre que se reinviertan).
- ☆ Rentas que obtengan por cualquier otro concepto

- d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.**

La Fundación no ha satisfecho retribución alguna a los patronos, representantes o miembros de los órganos de gobierno

- e) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.**

La Fundación no posee participación alguna en sociedades mercantiles.

- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.**

La Fundación no posee participación alguna en sociedades mercantiles.

- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.**

La Fundación no ha suscrito convenios de colaboración empresarial alguno.

h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

La Fundación desarrolla prioritariamente acción social y formación, así como acciones de cooperación para el desarrollo.

i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio.

El artículo 33º de los Estatutos de la Fundación recoge que “La extinción de la fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato constituido en comisión liquidadora”

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de junio de 2022

Presidenta

Fdo. Josefa Isabel Farray Cuevas

